



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000233 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 13.1 JUL 2012

- VISTO:

La Carta N° 001-2012/TUMBES-YECREC de fecha 30 de mayo de 2012; Informe N° 537-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - OREDECI-JO de fecha 01 de junio del 2012, Informe N° 551-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-OREDECI-JO de fecha 06 de junio de 2012; Informe 313-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 11 de junio de 2012; Informe N° 341-2012/ GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 26 de junio de 2012; Informe N° 767-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - OREDECI-JO de fecha 02 de julio de 2012; Carta N° 004-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES- YECRCH.IP de fecha 20 de julio de 2012; Informe N° 895-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - OREDECI - JO de fecha 23 de julio de 2012; Informe N° 402-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 31 de julio de 2012; y;

#### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo normado en el literal del artículo 21° de la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos regionales, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno regional y en los artículos 2°, 9°, 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia así como la aprobación de su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) que determina la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGERD) en el que se determina que el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar por un plazo de sesenta (60) días calendarios, en todo el territorio de la República o en parte de él, el Estado de Emergencia por Desastre, dando cuenta al Congreso de la República o al a Comisión Permanente. Del mismo modo

# Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000233 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 13 JUL 2012

contempla que la declaratoria de Estado de Emergencia tiene por finalidad la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias, frente a un peligro inminente o a la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cuando sobrepasa la capacidad de respuesta del Gobierno Regional, protegiendo la vida e integridad de las personas, el patrimonio público y privado y restableciendo los servicios básicos indispensables;

Que, por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 3, que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, presupuesto Base con análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales y Ejecución de Obra";

Que, La Oficina Regional de Defensa Civil, proyecta el expediente técnico de la actividad: "Mantenimiento del canal principal de riego, Puerto El cura, provincia y departamento de Tumbes", elaborado de acuerdo a la Carta N° 001-2012/TUMBES-YECREC de fecha 30 de mayo de 2012, por el Ing. Agrónomo Yuri Edson Christian Rueda Chávez, con registro CIP N°116651, responsable de la elaboración del referido estudio, quien ha procedido a suscribir todas las páginas del indicado Expediente Técnico;

Que, con Informe N° 537-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - OREDECI-JO de fecha 01 de junio del 2012, donde el jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil alcanza el Expediente Técnico de la obra: "Mantenimiento del canal principal de riego, Puerto El cura, provincia y departamento de Tumbes" al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes para los trámites correspondientes;

Que, con Informe N° 551-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES- OREDECI-JO de fecha 06 de junio de 2012, donde el jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil alcanza el Expediente Técnico Evaluado de la obra: "Mantenimiento del canal principal de riego, Puerto El cura, provincia y departamento de Tumbes" al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, con Informe 313-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 11 de junio de 2012, El Sub Gerente de Planeamiento Estratégico da cuenta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre propuesta de modificación presupuestal



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000233 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes,

para la actividad: "Mantenimiento del canal principal de riego, Puerto El cura, provincia y departamento de Tumbes";

Que, con Informe N° 341-2012/ GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 26 de junio de 2012, El Sub Gerente de Planeamiento Estratégico da cuenta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre devolución de expedientes técnicos de mantenimiento para su adecuación a los criterios técnicos de utilización del Canon y Sobrecanon y al nuevo monto de financiamiento;

Que, con Informe N° 767-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – OREDECI-JO de fecha 02 de julio de 2012, El jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial disponibilidad presupuestal para ejecución de la actividad: "Mantenimiento del canal principal de riego, Puerto El cura, provincia y departamento de Tumbes";

Que, con Carta N° 004-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES- YECRCH.IP de fecha 20 de julio de 2012, el Ing. Agrónomo Yuri Edson Christian. Rueda Chávez con registro P N°116651, alcanza a la Oficina Regional de Defensa Civil el expediente técnico con observaciones levantadas;

Que, con Informe N° 895-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – OREDECI – JO de fecha 23 de julio de 2012, El jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente técnico modificado de la actividad: "Mantenimiento del canal principal de riego, Puerto El cura, provincia y departamento de Tumbes";

Que, con Informe N° 402-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 31 de julio de 2012, El Sub Gerente de Presupuesto, alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad "Mantenimiento del canal principal de riego, Puerto El cura, provincia y departamento de Tumbes", prevista en la correlativa 0257 y fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, mediante proveído inmerso en el reverso del Informe N° 402-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 31 de julio de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza al Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil la disponibilidad presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento del canal principal

# Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000233 - 2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR

Tumbes, 31 JUL 2012



de riego, Puerto El cura, provincia y departamento de Tumbes"; ascendente a la suma de S/.50,000.00 (Cincuenta Mil Con 00/100 Nuevos Soles);

Que estando a lo informado y contado con las visaciones de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Defensa Civil; y de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902,



En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero del 2004 y su Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes" y La Ampliación de Delegaciones y Facultades de Atribuciones a las Gerencias Regionales aprobada con Resolución Ejecutiva N° 486-2005/GOB.REG.TUMBES-P de Fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional N° 814-2011/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 28 de octubre de 2011,

#### SE RESUELVE:

#### ARTICULO PRIMERO.- APROBAR

el expediente técnico relativo a la actividad: "**Mantenimiento del canal principal de riego, Puerto El cura, provincia y departamento de Tumbes**"; por un valor de S/.50,000.00 (Cincuenta Mil Con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes del mes de julio del 2012, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, Fuente de Financiamiento será por Canon y/o Sobre canon u Otros y Plazo de Ejecución será de Treinta (30) días calendarios, en la cual incluye:



- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Presupuesto Analítico.
- Valor Referencial.
- Metrados.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Precios e Insumos.
- Cronograma de Desembolsos.
- Cronograma Valorizado.
- Diagrama Gantt(Avance Físico de Actividad).
- Vistas Fotográficas.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000233 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 31 JUL 2012

- Planos.

**ARTICULO SEGUNDO:-** La ejecución del expediente técnico será financiada por la cadena funcional siguiente:

<b>Correlativa</b>	0257
<b>Programa</b>	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos.
<b>Producto</b>	3999999 Sin producto
<b>Act/ AI / Obra</b>	5-000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública
<b>Función</b>	05 Orden Publico y Seguridad
<b>División Funcional</b>	016 Gestión de Riesgos y Emergencias
<b>Grupo Funcional</b>	0035 Prevención de Desastres
<b>Finalidad</b>	06539 Mantenimiento y refacción de canal de irrigación
<b>Fuente de Financiamiento</b>	5 Recursos Determinados
<b>Rubro</b>	18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
<b>Tipo de Recurso</b>	<b>10 Sub Cuenta Participaciones BOI</b>
<b>Monto</b>	<b>S/. 50,000.00</b>
<b>CG/GGG</b>	2.3 Bienes y Servicios

**ARTICULO TERCERO:-** Notificar la presente Resolución a la Oficina Regional de Defensa Civil y demás oficinas componentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán  
GERENTE GENERAL REGIONAL